



## Ajuntament de Todolella

### MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>
<b>ALCALDE</b>
RICARDO MIRAVET
<b>Concejales</b>
Ángel Guardiola Monserrate.
Arturo Ferrer Gascón.
Claudio Guardiola Alarcón
<b>NO ASISTENTES:</b>
D. Alfredo Querol Plana
<b>SECRETARIA-INTERVENTORA</b>
<b>ACCTAL</b>
MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER

En la localidad de Todolella siendo 23 de octubre de 2015, a las 14:00 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D.RICARDO MIRAVET, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER que da fe del acto, y por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER.

Una vez verificada por SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

ÚNICO:Adjudicar, si procede, el contrato de obras consistente en Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera, por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**ÚNICO:ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE CALOR - DISTRICT HEATING- CON CALDERA DE BIOMASA AL CASCO URBANO DE TODOLELLA. CALLE OLIVERA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*Visto que con fecha 23 de enero de 2015 por el Alcalde se detectó la inaplazable necesidad y urgencia de realizar la contratación de las obras consistentes en Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera debido a que la obra se pretende sea subvencionada por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y ha de estar finalizado el 30 de abril de 2015.. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los*

## Ajuntament de Todolella



## Ajuntament de Todolella

---

terrenos.

*Vistas las características de las obras consistentes en Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera por el se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.*

*Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.*

*Visto que con fecha 26 de enero de 2015 , por acuerdo de pleno se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.*

*Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.*

*Visto que con fecha 26 de enero de 2015, mediante acuerdo de pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.*

*Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones y por ésta se solicitó un informe técnico.*

*Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa FORESTAL DEL MAESTRAZGO S.L. por ser la única empresa que ha presentado oferta.*



## Ajuntament de Todolella

---

*Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.*

*Visto que el licitador FORESTAL DEL MAESTRAZGO S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 5% euros y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,*

### **La Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** *Adjudicar a la empresa FORESTAL DEL MAESTRAZGO S.L., el contrato de obras consistente en Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera, por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 29 de enero de 2015.*

**SEGUNDO.** *Disponer el gasto con cargo a la aplicación 425 60905, Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Red de calor. del presupuesto vigente de gastos.*

**TERCERO.** *Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**CUARTO.** *Notificar a FORESTAL DEL MAESTRAZGO S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Todolella el 23 de octubre de 2015.*

**QUINTO.** *Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.*

**SEXTO.** *Publicar la formalización del contrato de obras de Red municipal de abastecimiento de calor - District Heating- con caldera de Biomasa al casco urbano de Todolella. Calle Olivera en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón/ Castelló.*

---

### Ajuntament de Todolella



## Ajuntament de Todolella

---

**SÉPTIMO.** *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RICARDO MIRAVET, ALCALDE levanta la Sesión siendo las 14:15 horas, de lo cual como SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL doy fe.

V.º B.º  
ALCALDE,

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL,

Fdo.: RICARDO MIRAVET

Fdo.: MARÍA JOSÉ CASTEL PIQUER.